



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaria del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 03 DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

ACTA 121

96ª NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe habilitar días y horas dentro del segundo periodo vacacional correspondiente al año 2020, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de algunas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada.

GACETA
125
VOLUMEN 7



SUMARIO

VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la redistribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el ejercicio fiscal 2020.

- ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre del año en curso, para autorizar la habilitación de días y horas inhábiles al Órgano Interno de Control y áreas que lo integran, así como al demás personal adscrito, a efectos de que este realice actos administrativos.



PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe habilitar días y horas dentro del segundo periodo vacacional correspondiente al año 2020, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de algunas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Acto seguido y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor; con 1 un voto en contra de la Tercera Regidora de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba habilitar días y horas dentro del segundo periodo vacacional correspondiente al año 2020, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de algunas dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, a favor de:

- A.** La Dirección de Administración, de las 09:00 a las 21:00 horas, del 22 veintidós de diciembre del año en curso, al 06 seis de enero de 2021; para actuaciones diversas de su competencia y para



continuar con los trámites administrativos que son inherentes a los procedimientos adquisitivos y de contratación que se encuentren en proceso a cargo de dicha Dirección a través de la Coordinación de Recursos Materiales;

- B.** La Contraloría Municipal, de las 09:00 a las 15:00 horas, del 22 veintidós de diciembre del año en curso, al 06 seis de enero de 2021; para actuaciones diversas de su competencia;
- C.** La Tesorería Municipal, de las 09:00 a las 18:00 horas, del 22 veintidós de diciembre del año en curso, al 06 seis de enero de 2021; para actuaciones diversas de su competencia, así como cobro en Oficinas de Predio y Cajas Diversas; por lo que respecta a la Caja de Infracciones serán las 24 horas de las fechas antes referidas; y
- D.** La Dirección de Obras Públicas, de las 09:00 a las 18:00 horas, los días 5, 12, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año en curso, y el 3, 4 y 5 de enero de 2021; para actuaciones diversas de su competencia; así como para que la Dirección continúe con el procedimiento administrativo relativo a los concursos para la adjudicación y contratación de obras, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en proceso.

Segundo. Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba habilitar días y horas dentro del periodo comprendido de los días 1º primero al 31 treinta y uno de enero del año 2021 dos mil veintiuno,



específicamente los días lunes a viernes de las 18:00 a las 09:00 horas del día siguiente; y los sábados y domingos de las 00:00 a las 23:59 horas, a favor de la Dirección de Desarrollo Económico.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a las Dependencias mencionadas; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la redistribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el ejercicio fiscal 2020.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor; con 1 un voto en contra de la Tercera Regidora de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del



Estado de México y Municipios; y de conformidad con los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el ejercicio fiscal 2020 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 diez de enero de 2020 dos mil veinte, el Ayuntamiento aprueba la redistribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para el Ejercicio Fiscal 2020, en los siguientes términos:

| PRESUPUESTO | ACCIÓN | MONTO APROBADO |
|----------------------|---|-----------------------|
| FASP-001-2020 | Adquisición de 183 Esposas (Candados de mano) | \$131,274.52 |
| FASP-002-2020 | Adquisición de 1 Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento | \$515,610.48 |
| Total | | \$646,885.00 |

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Contraloría Municipal y a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

Acuerdo de fecha 24 de noviembre del año en curso, para autorizar la habilitación de días y horas inhábiles al Órgano Interno de Control y áreas que lo integran, así como al demás personal adscrito, a efectos de que este realice actos administrativos.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019-2021.

Acta

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

...

Cuarto Punto del Orden del Día.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo Licenciada Elena García Martínez, manifiesta en este punto se refiere a la propuesta para autorizar la habilitación de días y horas inhábiles al Órgano Interno de Control y áreas que lo integran, así como al demás personal adscrito, a efectos de que este realice actos administrativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La habilitación de días y horas inhábiles para este Órgano Interno de Control para realizar actos administrativos de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 fracción XLVII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México que establece:

Artículo 52.- Son atribuciones el Titular del Órgano Interno de Control:

XLVII. Solicitar la habilitación días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que sean necesarias para el desarrollo de las funciones y atribuciones del Órgano Interno de Control.

Lo anterior debido a que el personal adscrito al Área de Auditoría de igual manera resultaron Positivos a Covid-19, por lo que no fue posible llevar a cabo los trabajos de auditoría durante todo el periodo de cuarentena reintegrándose a sus labores el día diecinueve de noviembre del año en curso, resultando esto en un atraso considerable en los trabajos de Auditoría que este Órgano Interno de Control lleva a cabo a través de la Unidad de Auditoría y Fiscalización, por tal situación es necesario sean habilitados los días del periodo comprendido del veintidós de diciembre del dos mil veinte al seis de enero del dos mil veintiuno, con un horario de labores de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y los días sábado con un horario de 9:00 a 13:00 horas, exceptuando los días veinticuatro, veinticinco y treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, así como el primero de enero de dos mil veintiuno.



En uso de la palabra, el Presidente del Consejo somete a votación el Cuarto Punto del Orden del Día siendo la propuesta para autorizar la habilitación de días y horas inhábiles al Órgano Interno de Control y áreas que lo integran, así como al demás personal adscrito, a efectos de que este realice actos administrativos.

Toda vez, que nadie solicita hacer uso de la palabra, el Presidente del Consejo somete a votación la propuesta; resultando que la misma es aprobada por unanimidad de votos.

Del cual se desprenden los siguientes:

-----ACUERDOS-----

ÚNICO. - Con fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 37 párrafo primero y 38 párrafo segundo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 12 fracción VI, 52 fracción XLVII del Reglamento interno de organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, se autoriza la habilitación de días y horas inhábiles al Órgano Interno de Control y áreas que lo integran, así como al demás personal adscrito, a efectos de que este realice actos administrativos.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Isidro Fabela 72-a, Col. Barrio Nativitas C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

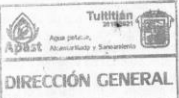
EL QUE SUSCRIBE ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMADO POR LA LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2020, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 63, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

-----CERTIFICACION-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, DOCUMENTO QUE OBRA SU ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO MISMO QUE CONSTAN DE UNA FOJA ESCRITAS POR UNA DE SUS CARAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES CONDUCTENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE



ING. ROSALÍO GARCÍA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar



Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021

Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar





Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

